

Capital de la Asunción. Año de 1865.

Nº 69 Batallón de Policianos.

Criminal.

(1865)

Contra el Soldado Tomas Gonzalez de la primera
Compañia, acusado de desertor de segunda vez al
interior de la Republica, habiendo perpetrado la
ultima el treinta de Julio del año proximo pa-
sado y capturado el veintuno de Setiembre últi-
mo en el partido del Itá yendo con direccion a lu-

Vol : 1861

Sección Civil y Judicial.

Nº : 2

Año : 1865

Batallón de Policianos. Proceso al soldado Tomás González
de la 1ra. compañía, por desertor.

Folios: 1 al 40.

El Soldado Pedro Lopez.

Capital de la Asunción. Año de 1865.

Nº 69 Batallón de Policianos.

Criminal. (1865)

Contra el Soldado Tomas Gonzalez de la primera
Compañía, acusado de autor de segunda vez al
interior de la República, habiendo perpetrado la
última el treinta de Julio del año proximo pa-
sado y capturado el veintinueve de Setiembre últi-
mo en el partido del Itá yendo con direccion a su
Casa en Acabay.

Juez Fiscal el Teniente Segundo del Batallón
de Policianos Ciudadano Mateo Tanabicio.

Escribano.
El Soldado Pedro Lopez.

Handwritten text at the top of the page, possibly a header or title, written in cursive.

Main body of handwritten text in cursive script, covering most of the page. The text is dense and appears to be a continuous narrative or list.

Handwritten text at the bottom of the page, possibly a signature or a concluding note, written in cursive.

Para la República del Paraguay!

Respetuosamente doy cuenta a V. E. que el 30 de Julio último se desertó este Cuartel el Soldado Tomás González de la primera compañía del Batallón de Patriotas vecino de Itacay habiendo salido del Cuartel a las diez y media de la primera noche de aquel día engañando al oficial de guardia de Prevención Ciudadano Donifacio Godoy con pretexto de ser ocupado como los demás compañeros que en aquella hora estaban de ese modo en varias partes, y era creíble en razón de que ciertamente en la citada ocasión no tubo saliente la tropa por estar toda ella en ocupaciones: que ayer día se me fué entregado en una persona por remisión que me hizo el Ciudadano Jefe de milicias del partido de Sta. Cruzado con prisiones por auxilios de Partido en Partido, quien me dijo que por sospecha de ser desertor lo habían capturado el 21 del corriente por un Sargento y un zelador del partido, quienes habían dado cuenta de que González hizo resistencia dando muestras de quearse oponer contra sus captores con una piedra en la mano, pero que antes de haberle nada le había dado el zelador golpe por la cabeza con la vara.

que llevaba en la mano, constante en la
remision que adjunto á S.S. para
conocimiento. Fue ademas de todo lo
espuesto, este mismo Soldado el dia
7 de Abril del año pasado se de-
sertó por primera vez, y el 22
del mismo mes se volvió á presen-
tar á este Cuartel, y por cuya
causa fue castigado de orden Suprema
con sesenta palmos de parado y se
dió en libertad para continuar su
servicio de Soldado. Es de todo lo
que doy parte á S.S. para su cono-
cimiento, quedando Gonzales auge-
rado con una barra de grillo en este
Cuartel hasta que S.S. disponga lo
conveniente.

Dios guarde á S.S. muchos años Cuar-
tel de Bolivia Octubre 2 de 1864

José Díaz

CRAX

Encargado Coronel Mayor de la Plaza de la Guarnicion de esta Capital

[Faint, illegible handwriting covering the page]

tu del

21

Pri—

3

Viva la Republica del Paraguay

Por el conocimiento de C. que el día 21 del corriente, al pasar por este paraje una persona desconocida, fue vista por el Zelador el Soldado Municipal Juan de Rivera Robledo y sospechando que podría ser delator por ir armado con una piedra, dió cuenta a su Sargento militar municipal D.^{no} Juan Ygnacio Jimenez de todo lo observado, entonces el dicho Sargento con el Zelador siguieron su camino, y luego que toparon el Requero por los puntos predichos, y le entretuvo diciendo que no tenía nada, pero que iba del chafflor a su paraje de paraguay a mandar su templanza, entonces se dijo al Sargento que era delator y que así se hara la piedra, a lo que se respondió y dando muestras, por disposiciones de quarenta venir, se dijo al Zelador por la cabeza con una vara que estaba en la mano, y con esto se terminó y se hizo ceptar por, y así se entendió: y preguntándole por su nombre, paraje, paraje y demás veintiocho: que su nombre se llama Gonzales veintiocho de Acuña, que había como un mes ha

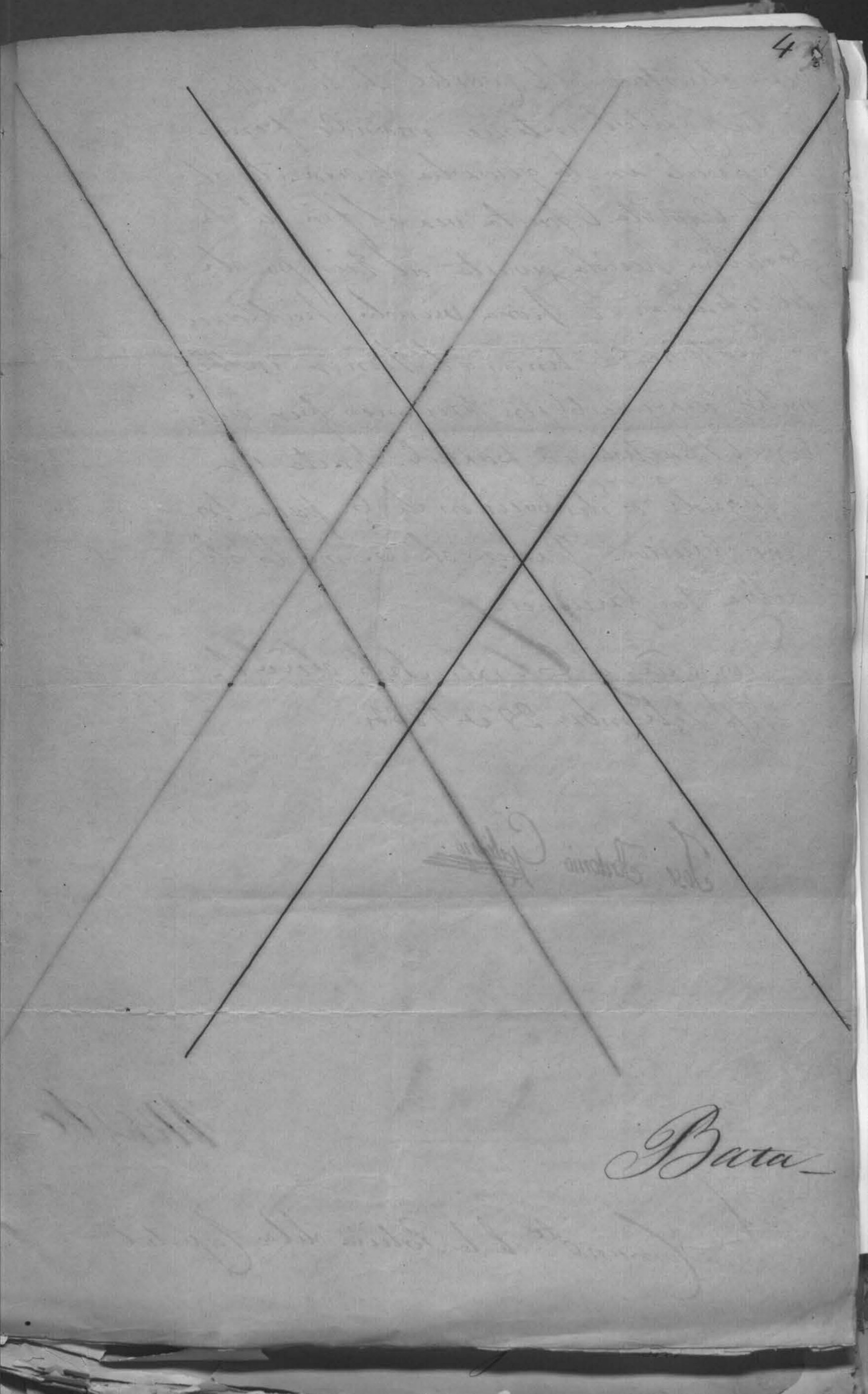
Señor Comandante del Cuartel de la Policía
de la Capital; entiendo mande poner
seguros en la quincalla de aspecto de
esta Capilla Chanta sea el fin de la
segunda periodo prevista al tiempo de
su captura. A hora viene hallarse
ya enajenada, tengo el honor en re-
mitir asegurables en prisiones, por cui-
dos de partidos en partes pacto con
entregada a disposición de U. para los
fines previos. Suplico de U. me lo de-
vuelva las prisiones.

Dios que. a U. muchos años.
18 de Setiembre 28 de 1867.

Jose Antonio Galliano

Mex

Señor Comandante de la Policía de la Capital



Dr. Johann Christian

Bata

Nov 20

5. 9
tubre 15 de 1864.

El Teniente 2.º Ciudadano
Mateo Zanabria del Batallon
de Policianos, de la quinta Compa-
nia, instruirá una informacion su-
maria con arreglo á ordenanza al
Soldado Tomas Gonzalez del mismo
Batallon y de la primera Compañia,
acusado de desercion, formandose cabe-
ra el parte al Capitan Comandan-
te Ciudadano Jose Diaz, y el oficio
de remision al Jefe de Urbang de
Yta, y exhibiendose en conclusion su
dictamen fiscal, devultarse el proceso.

V. M. M.
Cronista Mayor de Plaza.

1801

[Faint, illegible handwriting]

Blanca

[Faint, illegible handwriting]

[Faint, illegible handwriting]

Blumen.

Diligencia *Por recibido con el debido respeto a S. P. el Señor Coronel*

de haberse Mayor del Real a Superior Decreto que antecede, y en
 recibidos de su cumplimiento procesase por mi ordenamiento de
 Quarta Superiores Ciudadanos Mateo Sanabria de la quinta
 Compañia del Batallon de Policianos a instruir
 la sumaria informacion con arreglo a Ordenanza
 de Soldados desiertos Tomas Gorrates de la 1ª Com-
 pañia de este Batallon, y exhibiendo en condu-
 sion a dictamen fiscal llevar el proceso a ma-
 no de S. P. segun esta ordenada. Cuartel de
 Policia Octavo seis de mil ochocientos y cuan-
 ta y quatro.

Mateo Sanabria

Rembra. Habiendo de nombrar a Escribano que debe actuar
 en la sumaria informacion que voy a instruir
 Escribano. contra el Soldado desiertor Tomas Gorrates de la pri-
 mera Compañia del Batallon de Policianos, nome-
 bro para que ejerce dicho empleo al Cabo Segundo
 de la Cuarta Compañia del Batallon n. 1. de la
 Guarnicion, Domingo Lamaniego, quien enterado
 de la obligacion que contrae, acepta pura y prometo
 guardar sigilo y fidelidad en su cargo actu; y pa-
 ra que conste por diligencia lo firmo conmigo en
 el Cuartel de Policia de la Abisicion a seis de Octa-
 bre del mil ochocientos sesenta y quatro.

Mateo Sanabria Domingo Lamaniego

En el

Declaracion Cuartel de Policia a seis de Octubre de mil ochocientos y cuatro, el Senor Fiscal de esta causa hizo comparecer ante si a un Sargento de la Compañia del acusado, a quien ante el presente Escribano hizo levantar la mano derecha, y preguntandole si juraba a Dios y promedia a la Patria decir verdad sobre el punto de que fue interrogado: Dijo, si juro, y

Preguntado su nombre y empleo: Dijo, llamarse Santiago Fornes, que es Sargento segundo de la primera Compañia del Batallon de Policianos, y

Preguntado si conoce al Soldado Tomas Gonzailes y sabe donde se halla: Dijo, que conoce a Tomas Gonzailes por soldado de su misma Compañia y que se halla en una barra de grillos en este Cuartel, y

Preguntado si sabe la causa de la prision que dice, y en este caso declarar minuciosamente de todo cuanto sabe y sucesio en el caso: Dijo, que la prision de Gonzailes es por haberse desorbitado de este Cuartel el dia treinta ^{de Julio} de ^{este} ultimo como a las seis de la primera noche, habiendo sucedido del modo siguiente: que en aquella hora salio de este Cuartel con engaño, pretendiendo al oficial de la guardia de Promocion Ciudadana Benifario Lopez, de que era uno de los ocupados, que andaban con el cabo tambien de la primera Compañia Pedro Alon de en la Aduana: que luego que salio Gonzailes del Cuartel, segun oyo el declarante, habia pasado a la guardia de la Puerta a introducirse como los guardias, y de que andaba

por ahí había agarrado un sable latón y salí
 con él por el pasadizo siguiente de la derecha de
 aquella guardia: que poco antes de salir González
 les por debajo del arco hacia la calle con el sa-
 ble había sido visto por el cabo cuartiro Pe-
 que Orrego, quien le había preguntado que en
 dónde llevaba el sable, a lo que había contestado
 González, de que el Sargento de guardia le
 había pedido, quien en aquella sazón estaba
 recostado sobre el tirantillo que está en fron-
 te de la guardia en la cota de la vereda de
 la haurra de casa que está enfrontada con la
 Peñola: que en vista de aquello Orrego había
 llamado al Sargento Bartol Siguero, el mis-
 mo encabierame de aquella guardia, a quien
 preguntó de si era verdad haber perdido
 el sable de la guardia a González, a lo que
 había contestado ser falso: que al poco rato
 había vuelto González a la guardia llevan-
 do a entregar al Sargento Siguero un in-
 dividuo carniero de apellido Zelada, cuyo
 nombre ignora, diciendo, que este sujeto
 había producido algunas palabras contra
 los guardias del modo siguiente = esto
 demonio porres: que el Sargento Siguero
 había averiguado con Zelada las pro-
 ducciones provocadas contra los guardias, y en
 cuyo acto de repente se había desaparecido
 González ya consumando su deserción: que des-
 pués el siguiente día refirió el Soldado

Domingo Velazquez, que en aquella noche estuvo
de turno en la esquina que forma la man-
sana de la calle de la fabrica de balas y la
transversal San Blas, de que Gonzales le habia
pedido imprudencia su cuchillo pero que Velaz-
quez no se lo dio diciendole no tenes: que como
a los ocho dias despues de la perpetracion de
la desercion, Gonzales llego otra vez en casa de
la servidaga, en la comida del Soldado de este
cuervo Luciano Delgado que se halla entre las
ultima del paraje de las minas Pinza, estando
presente en ella Delgado, quien dijo a Gonzales
para que vinieran al buque, porque no
habia nada contra el: que aceptando Gon-
zales acompaño a Delgado hasta una lar-
ga distancia, y retrocedio otra vez diciendole
a Delgado =, de que tenia su resticario en
Tuyucua en casa de quien se lo levaba: que
Delgado habia procurado a mantener a Gonzales
por si los rondilleros daban con ellos, pero Gonza-
les delistio de lo aceptado: que Gonzales habia te-
nido por arma una barilla de fierro cuando
se encontraron con Delgado, y

Preguntas que causa tuvo Gonzales para desertarse. Dijo,
que no tuvo ninguna causa, y

Preguntas que conducta guardaba Gonzales en su com-
pania. Dijo, que era de muy buena condu-
ta humilde y de buen servicio en sus

obligaciones; pero era muy perdido en su vestuario, sin saberse la causa de este malicio: que tambien es desertor de segunda vez, porque ya anteriormente se deserto, de cuya fecha no recuerda, y a los quince dias de haberla perpetrado se presento el mismo, y por cuya causa sufrio sesenta palmos de azotes, y se dio otra vez en la compania para continuar su servicio, y

Preguntado qui por quicio hizo Gonzales antes o despues de la perpetracion de su crimen: Dijo, que segun oyo, Gonzales habia llevado fuera de la voluntad de su dueño un poncho de un Soldado del Batallon n.º 2 de la Guarnicion, cuyo nombre ignora: que segun oyo, el Soldado hizo agarrar el poncho con Gonzales en la plaza del mercado, y entones luego con el poncho, y

Preguntado si a Gonzales se le han leido las Leyes penales y el Supremo Decreto de diez y ocho de Enero de mil ochocientos veis y ocho, y si estaba impuesto de las penas establecidas a los desertores: si ha recibido las raciones, vestuario, y demas gratificaciones que gozan las tropas y corresponde a su clase: Dijo, que se le han leido las Leyes penales y el citado Supremo Decreto, y estaba enterado de las penas impuestas a los que quebrantan las Ordenanzas: que ha recibido todas las raciones

vestuario, y demas gratificaciones que gozan
las tropas y corresponden a su clase, y

Preguntada que castigo sufría tomados por las perdi-
das de las prendas de su vestuario, y que
providencia se tomaba a un remedio: Di-
jo, que por castigo sufría el no salir del
cuarto durante el retorno de lo perdido: que
por el dinero de su sueldo se compraba las
prendas que precisaba reponer.

Preguntado por que motivo se diera por castigo la pri-
mera vez: Dijo, que ignora, pero entonces era
que llevo en el punto de aquel Coloso
del Batallon n.º 2, y no en la segunda:
que no viene mas que a decir, que lo dicho
es verdad a cargo del juramento hecho, en lo
se afirmo y ratifico toda que le fue hecha
su declaracion, y diciendo ser de treinta y
tres años de edad lo firmo con dicho
Tenor y el presente Escribano = interli-
neas = Julio = vale.

Mateo Sanabria *Santiago de Chile*

Año mil

Domingo Bermudez

(Firma)

Declaracion En el mismo dia mes y año, el Tenor Sr.
del Batallon con quien comparece ante si como Sargento de la
compañia del acusado, y ante el presente Escribano
no le recabó el juramento, que lo hizo a Dios y
prometiéndole a la Patria decir verdad sobre
el punto de que fuere interrogado, y

10
Preguntado su nombre y empleo: Dijo, llamarse Carlos Figueroa, que es Sargento segundo de la primera Compañía del Batallón de Policiano, en este Cuartel.

Preguntado si conoce al Soldado Tomas González y sabe dónde se halla: Dijo, que conoce a Tomas González por Soldado de su misma Compañía, y que se halla con una barra de grillos dentro de este Cuartel.

Preguntado la causa de la prisión de González, si sabe, y en este caso refiera circunstanciadamente todo cuanto sabiere: Dijo, que la causa de la prisión de González es por haberse desertado de este Cuartel el treinta de Julio último: que el mismo día estuvo el declarante de Comandante en la guardia de la Picota, y como cerca de las ocho y tres cuartos de aquella primera noche entró en la guardia González entre los compañeros a preguntar de la hora al Soldado Dino Rivas, quien le dijo que daba ya las ocho, y de ahí pasó a agarrar arbitrariamente un sable tator de entre cuatro destor que había de reserva en la guardia, según refirió el cabo de ella Roque Orrego, quien le había dicho, que para que agarraba que se ponía en la cintura el sable porque así había hecho, y que a eso respondió González diciendo: de que el declarante le pedía para conducir a un preso: que inmediatamente pasó el cabo Orrego preguntando al deponente de si era verdad haber pedido el sable: que con esto

el declarante, que estando en aquella saxon esta-
ba recostado por el pasamanos que está en la
vuelta de la haueria del frente de la guardia
buscando algunos ruidos que oyo en el fuego
de los dedos que había en la sonda de allí; vino
inmediatamente a la guardia en donde ya lo
halló a González que había llevado a la guar-
dia al paisano carricero Ramón Zelada ve-
cino de la Santísima Trinidad, diciendo =
que este sujeto provocó las expresiones siguientes
a una mujer = pues yo tengo dinero
y averiguo por vos demorados, pobres, superio-
res policianes. que esto refirió González cuando
de el declarante le preguntó por su hecho
de la llevada del tabo: que atendiendo a lo
referido por González llamó a Zelada an-
te sí para interrogarlo a una de lo que
González dijo contra él, y habiéndolo hecho, dió
vuelta hacia atrás buscando a González
para hacer la querrela con Zelada, por ha-
ber negado este, y ya no halló a González
el que compare a más había huido y no
fue visto por la oscuridad de la noche, y
como los faroles de la guardia alum-
braba solamente hacia arriba: que de
ahí con el tabo Orrego buscaron a Gonzá-
lez por el interior de la escuela, y no ha-
llándolo envió al mismo Orrego con dos
soldados, entre la gente de la plaza
en busca de González, pero volvió sin

11

González: que entonces con esa noticia volvió a examinar a Zelada, quien dijo que rato antes que el mismo sujeto González se había arrimado con otro militar, estando en el almacén del lado izquierdo de la fonda en donde compró vino a una mujer, y al sacar una porción de billetes al comprar el vino fue visto por González y el otro militar su compañero que tenía atada una mano, y que este había hecho un movimiento de querer sacar los billetes del bolsillo, a lo que le había preguntado de lo que observaba en él, y de que el militar había no más pasar en broma, y que así se acabó: que con esto considerando el declarante de que González todo pretestaba y era falsa su declaración, que su misma fuga justificó, largó de Zelada todo para inmediatamente de todo el suceso al señor capitán Comandante de este cuerpo, a quien no halló el enviado el Sr. Orrego y dio al Ayudante del cuerpo el Sr. Ciudadano Cortaguir VEGA que el declarante consideró, habiendo juicio presunto, de que González pudiera haber tentado llevar del todo el dable con algún depravado intento contra Zelada, según infirió por las relaciones de este y la fuga de aquel: que González es desertor de segunda vez: que la primera purgoso por el mes de Abril del

año pasado: que entonces Gonzales deserto des-
pués de haber vendido un poncho ageno, habien-
do sueldo del mes siguiente: que Gonzales
estando en la plaza del mercado le habia he-
cho agarrar un poncho pamo de color grande
nuevo recién comprado, el militar del Batallon
numero 2 de la guarnicion que en aquel
tiempo andaba de reparar de los peones del
edificio del nuevo Fuerte, y que Gonzales
hujo con el poncho y lo vendió, y en seguida
de la venta consumió su desercion, y a los ca-
tore dias volvió a presentarse, y por lo que
cuestigado con suma palar de parado, este
dio otra vez en alta en su compañia.

Preguntado de que conducta era Gonzales en la compañia
ademas de lo que tiene declarado: Dijo,
que toda era no ha observado a Gonzales:
que era bien mandado, humilde y de muy
buenos servicios en sus respectivas obligacio-
nes, y

Preguntado si Gonzales no hundia los prendas de su
vetuariano, y habiendo hecho, cual era su su-
peditio, y que vicio notable tenia: Dijo, que
antes de su primera desercion no le fal-
taba vetuariano para el servicio, pero des-
pués de haberse dado otra vez en alto
no tenia nada, y se le compraba por su
suelo, y

Preguntado haga memoria si en verdad Gonzales no
hundia su vetuariano, porque consta de

acto que lo mas le faltaba su retuario sin
saberse el modo de su despendio: Dijo, que
el cierto como se ha declarado, pero era des-
pues de su primera desercion, pues que an-
tes de esta no le faltaba para el servicio,
por quanto no haue memoria de si hun-
dia o no, y

Preguntado que noticias tiene de lo que hubiese hecho
Gonzales andante en su primera y segunda
desercion: Dijo, que no oyo que se hubiese
hecho mas cosas ademas de lo declarado;
solo, si el haberse capturado en el partido
de Haya, y de haberse opuesto un poco antes
sus capturantes, y

Preguntado si a Gonzales se le han leído las Orde-
nanzas, y el Supremo Decreto de diez y
ocho de Enero de mil ochocientos cua-
renta y ocho, y si sabia las penas impues-
tas a los impuestos a los que roban y desertan
si ha recibido las raciones, retuario, y de-
mas gratificaciones que gozan los tropes
y corresponden a su clase: Dijo, que se le
han leído y explicado las Ordenanzas y
el Supremo Decreto citados, y que estaba
enterado de las penas impuestas al que ro-
ba y deserta: que ha recibido las raciones,
retuario, y demas gratificaciones que gozan
los tropes y corresponden a su clase, y que
ha hecho el servicio de Soldado: que no
tiene mas que añadir: que lo dicho es

verdad a cargo del juramento hecho, en que
se afirmo y ratifico vida que le fue dada
su declaracion y diciendo ser de cuarenta
y cuatro años de edad lo firmo con di-
cho Señor y el presente escribano = Fu-
tado = impuetas = no vale.

Mateo Sanabria y Carlo Figueroa
Ante mi.

Domingo Lamaniego.

Declaracion En el buroto de Policia a siete de octubre de mil
del presente octocientos sesenta y cuatro, el Señor Fiscal Fiscal
comparecer ante si al cabo Roque Orrego, a quien
ante el presente escribano le recibio el juramento
con las formalidades de Ordenanza, por el que pro-
metio decir verdad sobre el punto de que fuere in-
terrogado, y

Preguntado su nombre y apellidos: Dijo, que se llama Ro-
que Orrego, que es cabo primero de la primera
Compania de una Comandancia.

Preguntado si que diligencia hizo el Soldado Tomas Gonza-
lez a la guardia de la Nueva la primera noche
del treinta de Julio ultimo, y que espese sus
narraciones de lo que hubiese observado a Gonza-
lez esa noche, porque intona el que declara
estaba alli de guardia: Dijo, que esa noche
poco antes de remarcarse la retirada, estando

iuntamente el declarante de guardia, luego Tomas
 Gonzales a ella, y al entrar luego llamé al Soldado
 de guardia, tambien de su compañia, Limas Pi-
 vas, y vio' el deponente que hallaba Gonzales en
 sus casas a Pivas, mientras que el que decla-
 ra observaba prudentemente ei' los dos: que
 en seguida pasó Gonzales a recostarse por uno
 palmira que estaba de avanzada al lado derecho
 al entrar en la guardia en la corte de la parte
 del mesquite en donde havia obscuridad, y des-
 pues pasó mas adelante a lo largo de la
 palmira en donde estaban cuatro sables le-
 nos de reserva; que al retirarse de ahí Gonzal-
 es se le golpeó por su canilla en sable latón
 que se habia puesto muy despacio en la obscuri-
 dad, sin ser visto por ninguno, de entre los cua-
 tro de reserva, y entonces le preguntó el decla-
 rante que cómo, no siendo guardias, llevaba
 el sable latón de la guardia, a lo que corres-
 pondió Gonzales diciendo = que el Sargento Figuero-
 ra, Comandante de esa guardia que en ese
 momento estaba retirado por el paramano
 de la verosa de la cara del frente de la guar-
 dia, le pedia para traer un ladrón: que en-
 tonces le dijo el que declara, que cómo sería
 eso, y pasó a preguntar al Sargento Figuero-
 ra de si era verdad haber pedido el
 sable a Gonzales, a lo que dijo el Sar-
 gento, que era falso, y vinieron a la guardia
 con el Sargento cuando ya hallaron a Gonzales

que estaba con el capitán Barron Zelada, a quien lo
habia llevado a la guardia diciendole que de orden
del Sargento se iba a llevar, cuando Zelada estuvo
escrito en la carta de aquel ponamano: que
el Sargento Figueroa llevo a Gonzales a hablar
con el, y como era deo Zelada al deponerme
de que se acusaba por haberse traído Gonzales
a nombre del Sargento, porque lo habia vi-
sto de que era quintero: refirió tambien Ze-
lada, de que ^{con el almacén} ~~estaba~~ de un extranjero que estaba
en esa altura habia comprado vino a una
mujer, y que allí habia sacado una porción
de billetes y fue visto por un militar que es-
taba allí con una mano atada, a quien
no lo conocio, y que este sujeto en el mismo
almacen se iba a sacar del bolsillo sus billetes
pero que no logro, apretándose la mano: que el
Sargento estaba hablando con Gonzales en la
cruza del suelo interior de la guardia hacia
el patio, y de ahí dio vuelta y paró a hablar
con Zelada sobre la causa porque lo habia
llevado Gonzales, y entonces llevo tambien
a este el Sargento, cuando ya desapare-
cio: que con eso buscaron a Gonzales por to-
da la Pizarra y el resedor de su patio in-
terior, pasando el declararme harta por la
plaza, no acordándose si fue solo o con sol-
dado, pero no lo hallaron: que el Poldos Don
Pivas refirió haberle dicho Gonzales cuando
este le hablo en secreto a su Negado,

de que dijo González, = de que encontraba una cosa muy buena y que iba a traer: que González cuando fué a bajar y ponerse el sable tenía temido su poncho y cuando: que en seguida de la desaparición de González pidió el declarante a dar parte del suceso por mandado del Paraguarí al Teniente Capitán Comandante de este buque, a quien dio lo esencial y dio al Ayudante del buque: que yendo al regreso del parte preguntó al Soldado que estaba de servicio en la esquina de la casa de la Recova en la orilla de la plaza, y este respondió de haber pasado por ahí hacia Napla: que ya no sabe el rumbo que González hubiese tomado aquella noche en que se desvirtó de este buque, y

Preguntado si sospecha de la idea que hubiese acompañado a González para que llevara el sable y traída de Zelada, Dijo que ya no tiene ni la consideración de que González pudiese haber llevado el sable con el fin de entregarlo a Zelada por si le quitaba sus billetes, y

Preguntado que otros perjuicios sabe que González haya hecho antes o después de su deserción, o andares fugitivos: Dijo que no sabe nada, y

Preguntado si sabe que González haya mantenido alguna arma en su deserción: Dijo que a este respecto opo que el Soldado de la pri-

41
mera compañera de este Batallon Luciano Delgado estando en una de la que le daba la comida habia llegado Gonzalez despues de algunos dias de su desercion, y que pensó este con aquel, y que de ahí habia dicho Delgado a Gonzalez para que vinieran al cuartel, y que en efecto se pusieron en marcha, pero de la inmediatecion del campamento de San Roque habia retrocedido Gonzalez, y que entonces tenia este una varilla, mas no sabe si fue de fierro o palo: que toda esta noticia adquirió por relacion del mismo Delgado: que ademas de todo lo espuesto, sabe unicamente de Gonzalez el haberse desercado anteriormente: que en cuya ocasion, segun oyo, Gonzalez antes de consumar su desercion habia vendido furtivamente un poncho para de color grana del Soldado Pruebas, cuyo nombre ignora, del segundo Batallon de Sabado Aguirre de este mismo Batallon, que tambien ignora su nombre: que desde esta accion no volvió al cuartel Gonzalez y recurrió a la desercion, y

Preguntado si sabe que Gonzalez haya revelado su pensamiento de desercion antes de haberla perpetrado y le hubiesen ocultado, o si alguno le favorecieron para realizar su infame pensamiento: Dijo que ignora de eso, y

Preguntado si tuvo noticias que al Soldado Porro Velasco, queriendo este de sereno, la primera noche de la desercion de Gonzalez, hubiese

pedise este por su cuchillo para presentarlo: Dijo
 que eso no sabe: que no tiene mas que añadir
 dió: que lo dicho es verdad a cargo del juramento
 hecho, en que se afirmó y ratificó toda que le
 fue esta su declaracion que dijo ser la mis-
 ma que habia dado: que solamente tiene
 que añadir: que en este momento recuerda
 de que en esta segunda division llevó consigo
 el poncho blanco del Soldado de su
 Compañia Estevan Cabrera, pero luego por no
 lo tuvo ya de entonces, ignorando la con-
 formidad: y dijo ser de treinta y un años
 de edad y lo firmó con dicho Señor y el pre-
 sente Escribano. = interlineas = en el alma en
 vale.

Matteo Sanabria, Moque Jaeger

Ante mí.

Domingo Semanero

Declaracion En el buhard del dia en el mismo dia mes y
 del 4º año, el Señor Fiscal hizo comparecer ante sí al
 soldado Doroteo Velazquez, a quien le recitó el
 juramento de Ordenanza, por el que prometió
 decir verdad sobre el punto de que fuere inter-
 rogado, y

Preguntado su nombre y empleo: Dijo llamarse como
 queda dicho, que es Soldado de la primera com-
 pañia del Batallon de Policianos, y

Preguntado en qué fatiga se ocupó la primera noche

del treinta de Julio último cuando deserta' de este
cuartel de Soldado Tomas Gonzales. Dijo, que a
las ocho de esa primera noche que' destinar' a deserte,
no en la esquina izquierda de la encrucijada de la
calle transversal de San Blas con la larguera
de la fabrica de balas, y

Preguntas si se avio' esa noche estando en su faccion con
Gonzales, y en tal caso a que' horas y como. Dijo,
que como a las ocho y tres cuartos se le arrimo'
Gonzales del lado de la plaza del mercado, y le pi-
dio' emprer' de cuchillo al deda' ante, diciendo,
de que' sabia' toda la tropa licenciada del Cuartel
de Potencia, y que' el se iba un poco lejos a Bayu-
cua, y que' no queria irse con las manos vacias
de nada, y

Preguntas que' otra cosa de necesidad manifesto' Gonza-
les al declararse, y si se lo emprer' de cu-
chillo. Dijo, que' no manifesto' Gonzales cosa
nada de necesidad ademas del cuchillo, que
no se lo emprer' porque' no tenia, y aun te-
niera no se lo habia de emprer' como
quiera por lo que' suele ser calumnia, y

Preguntas en que' cosa solia tener Gonzales este calare-
rada que' dice. Dijo, que' siempre tomaba
un poco de aguardiente y era jugador a lo
dado y naipes, y tambien era gastador con las
mujeres, y

Preguntas por donde tomaba el aguardiente y jugaba a
los naipes, si por el comercio, o por afuera. Di-
jo, que' cuando salia por afuera com-

praba el aguardiente, pero nunca se embriagaba como para verse: que segun se decia, jugaba a los dados tambien cuando salia, sin saber por donde porque no lo veia.

Preguntase si alguna ocasion fue pillado Gonzalez en esos desordenes: Dijo, que jamas fue descubierto en esos desordenes como viene dicho.

Preguntado si sabe que Gonzalez haya tenido complices en su desesion, y si ha hecho algun perjuicio antes o despues de consumado: Dijo, que no sabe nada de eso, y

Preguntase de que destino se dirijio Gonzalez cuando se despidio del deponente despues de haberle perdido impresas el cuchillo: Dijo que se dirijio hacia el cuartel del Segundo Batallon, en cuya plaza del frente habia fiesta en esa noche debajo del toldo que habia alli: que no tiene mas que añadir: que lo dicho es verdad a cargo del juramento hecho, en que se afirmo y ratifico toda que le fue esta su declaracion, y diuense ser de treinta y ocho años de edad hijo legitimo de Brus por no saber escribir, firmando el Sr. Fiscal con su presente escribano. = interlineas = sus vales.

Marco Sanabria



Ante mi.

Domingo Sanabria.

End

Declaracion citado dia mes y año el Señor Fiscal hizo com-
del 5^{to} de octubre parecer ante sí al Soldado Dns Rivas, á quien
90.

ante el presente escribano le recibí el juramento
que lo hizo, á Dios y promociónto á la Patria decir
verdad sobre el punto de que fuere interrogado, y
Preguntas su nombre y empleos. Dijo llamarse como queda
dicho, que es Soldado de la primera Compañia
del Batallon de Policianos, y

Preguntas á qué diligencia llegó en la guardia de Pres-
va el Soldado Fornar González en la primera no-
che de su desercion et treinta de Julio último
cuando el declarante estuvo en esa guardia.
Dijo, que esa primera noche como á las ocho y un
cuarto llegó González en esa guardia y llamó
tres veces al alcaide, y entonces le respondió
como estaba y que declara verdad y embozo
con el poncho de la cara como la noche es-
taba muy detemplada, y obscura por un mal
tiempo: que entonces díxime González buscar
á la del que declara preguntando despacio de
la hora, y entonces se la refirió: que en segui-
da á esta respuesta dijo González: está
muy bien soy á traernos una cosa que no
ha de ser cuenta: de allí pasó González
mas adentro havia el patio interior pero
en la misma sala, y havia agarrado y se
puso en la cintura un sable taton que es-
taba allí como otro por un tirante de pal-
mera, y al salir de allí havia la cama hizo
muir el sable que ayó el cabo de la guardia

174
Dijo que Orrego, quien le preguntó, que en donde
llevaba el sable latón, a lo que había contestado
González, según refirió el Cabo porque
no oyó el que declara, diciendo = de que el
Sargento se lo había perdido: que inmediatamente
en seguida de la respuesta de
González pasó el Cabo Orrego a preguntarle
al Sargento Comandante Bartolomé Figueroa,
que si era verdad haber perdido el sable, y
entonces vinieron juntos prontamente a
la guardia, porque el Sargento fué a atender
al ruido que había en el fuego de la ca-
sa en la cara del frente en la otra haue-
ra: que cuando llegaron el Sargento y el Cabo
ya estaba en la guardia González con un sa-
guro que lo llevó: que por eso preguntó el
Sargento a González, quien contestó = que por
haber hablado contra ellos lo había traído: que
entonces el Sargento se puso a interrogar a
quel sujeto urbano que trajo González, y
allí mismo dio cuenta el Sargento para
hablar también con González que estaba
hacia mar adentro, y ya no lo encontró,
y desde entonces se desapareció del todo de
sercinosos, sin saber el deponente el rum-
bo que hubiese tomado González en aquella
roche, y

Preguntado si no sospechó de alguna mala idea
que pudiera tener entonces González: Dijo
que no sospechó enteramente, o haue me-

por memoria, que hizo un juicio prudente, en vis-
ta de la accion de Gonzalez, de que pudiera este
querer quitar ^{la vida} a aquel paisano que lo trajo, a
quien no lo conosció el que declara, por lo que ese
individuo era curricero y tenia dinero, y

Preguntado si no conosció entonces a Gonzalez que estu-
viera ebrio, o que tuviera intencion de desor-
tarse. Dijo que no echó de ver nada de
eso en Gonzalez, y

Preguntado que perjuicio hizo Gonzalez antes de su desor-
tion o despues, y cual fue la causa de
ella. Dijo, que ignora todo eso; solo si sabe
que Gonzalez tenia pocos retuarios, y

Preguntado que se ha hecho entonces los retuarios de Gon-
zalez. Dijo, que de siempre ignoraba la cau-
sa de su desperdicio, y en quié cona tenia
su calaverada que motivare su derrodo, y

Preguntado si se echaba de ver en Gonzalez su falta de
retuario, y que providencia se tomaba por
ello si acaso se hubiese descubierto. Dijo, que
no se echaba de ver en él en razon de que
no faltaba en su servicio, y

Preguntado si alguno supo o entendió el pensamien-
to de desersion de Gonzalez, y le encubrió. Di-
jo que no sabe: que no tiene mas que añá-
derar que lo dicho es verdad a cargo del ju-
ramento hecho, en que se afirmó y ratifi-
có la vida que le fué esta su declaracion
y diciendo ser de treinta y tres
años de edad lo firmó con dicho Se-

18

not a el presente Escribano. = interlineas =
la vida = vale.

Mateo Sanabria, Lino Ribera

Ante mi.

Domingo Samaniego.

Deducción
del 6^{to} ter-
tigo.

En el cuartel de Policia en el mismo dia
mes y año, el Señor Fiscal hizo comparecer
ante si al Soldado Estevan Cabrera, a
quien ante el presente Escribano le hizo le-
vantar la mano derecha, y preguntando-
le si juraba a Dios y prometia a la Pa-
tria decir verdad sobre el punto de que
fuese interrogado: Dijo, si juro, y

Preguntado

su nombre y empleo: Dijo llamarse como
queda dicho, y que es Soldado de la prime-
ra compañía del Batallon de Policiano, y

Preguntado

si es verdad que cuando desfiló el Soldado to-
mas Gonzalez llevó el poncho redondo del
declarante, y habiéndose sido así conque
conformidad se lo imprestó y para qué
fin: Dijo, que es cierto porque la tarde
precedente a su desercion al retirarse
de la formacion de la llamada pidió
Gonzales al que declara diciendole
que le empréstase para vestir exponiendo
alguna ocupacion, a lo que le aceptó y
le empréstó hasta su vuelta cuando
d' caso saliese, y

Preguntado si Gonzales no refirio al deponente su idea de desersion, o si entendio en Gonzales su mismo pensamiento y oultro por amistad o algun convenio: Dijo, que no refirio nada de eso Gonzales, y menos entendio el pensamiento de Gonzales; pues que al declarante le impusieron su poncho a esto, creyendo fuese cierto como continuamente le llamaban a tres y quatro Soldados para servicio; y tambien, porque Gonzales le dijo, de que su poncho estaba muy fiere, y

Preguntado que prenda de vestuario u otra cosa del deponente, o sea de otros llevo Gonzales en su desersion, sea en buena fe o robada: Dijo, que no llevo Gonzales otra cosa del declarante, y menos sabe que hubiese llevado de otros: que no tiene mas que añadir: que lo dicho es veras a cargo del juramento hecho, en que se confirmo y ratifico lo que le fue esta su declaracion, y dijo ser de treinta y dos años de edad, y lo firmo con dicho Señor y el presente escribano.

Matteo Sanabria, Esteban Cabrera,

Ante mi.

Domingo Sarmiento.

Declaro seguidamente en el mismo dia mes y año de 1712, no, el Señor Pical hijo comparecer ante tertigo. Si al Soldado Quiriano Delgado, a quien

le hizo levantar la mano derecha, y preguntándole si juraba a Dios y prometía a la Patria decir verdad sobre el punto de que fuese interrogar: Dijo, si juró, y preguntase su nombre y empleo: Dijo llamarse como queda dicho, que es Soldado de Infantería de la primera compañía del Batallón de Policianos, y

Preguntase

Preguntase Si alguna ocasión tuvo entrevista con el Soldado Fomas Gonzales cuando ~~andaba~~ en su desercion que perpetró el treinta de Julio último: Dijo que ciertamente se vio con Gonzales andando en su desercion, habiendo sucedido del modo siguiente: que como a los quince dias despues de la desercion de Gonzales fué el declarante a casa de su servidora la mulata Dionisia Cabana que se halla detras del varrio de Santo que en el paraje nominado Cocueré en una prima noche con la ocasion de la saliente para cenar, y estando en esa casa en el cuarto oyo que alguno llegaba, y saliendo a verlo halló a Gonzales, que dijo, de que iba en busca del que declarante para encargarle para que baje un par de horas nuevas y tenga el declarante, que habia dejado padepies en que mantenía sus trastos o de la propiedad del Cabo Blas Benito: que entonces pidió una de que declarante para invitar a Gonzales y entretenerlo

Preguntase

asi a fin de disuadirlo y traer al Cuartel: que
entonces hizo asi el que declara, pero no
ceno Gonzalez mar que dos Mandiocas
diciendo que etto eran suficientes para
beber agua: que conuida la una tozapo
a Gonzales con algunos pretextos de engano,
por ver si hallaba a alguno que le ayuda-
se a traer a Gonzales: pero viniendo
por mar dentro de la calle transversal
del Hospital, se quedo Gonzalez diciendo =
de que qui no se iba: que en seguida dijo
otra vez Gonzalez, de que se iba a dor-
mir por alli y parar el siguiente dia
a traer su veterinario de Chiquima de con-
sello hizo lavar y que la siguiente pri-
ma noche volveria a aquella misma ca-
sa para parar a este Cuartel con el de da-
rante: y ya no pudiendo lograr el que de-
clara su intento en tracto a Gonzales,
retrocedio este distiendo del convenio,
y prosiguió el declarar su marcha al
Cuartel en que dio cuenta a su Par-
quero Santiago Torres, quien transmitio
la noticia al Ayudante del cuerpo:
que era ocasion que lo halló el Consejo
tubo este una banilla gruesa de palo
como carton: que entonces tambien refi-
rió Gonzalez de que se mantenía por el
giron del montillo dentro de la loquera
de la chaera del Srmo. Señor Presidente

de la República que se halla en forma
del paraje denominado Pinosa, y
Preguntado si Gonzales refirió su pensamiento de de-
sesion a alguno antes de haberlo porpe-
trado, y si andamos el mismo en su pa-
ga por ahí tenía alguno conocimiento
de su paradero y lo ocultó: Dijo que ig-
nora enteramente de eso: que no tiene
mas que añadir: que lo dicho es verdad
a cargo del juramento hecho, en que se
afirmó y ratificó toda que le fué esta
su declaracion, y dijo ser como de treinta
y ocho años de edad, y lo firmó con
dicho Senor y el presente Escribano

Mateo Sanabria y Luciano Delgado

Ante mí
Domingo Samaniego.

Declaracion En el Cuartel de Policia a ocho de Octubre de
del 82 tres mil ochocientos sesenta y cuatro, el Senor Su-
go. cal hizo comparecer ante sí al Alferes Ciu-
dadano Primitivo Godoy, a quien le hizo po-
ner la mano derecha tendida sobre el puño
de su espada, y preguntándole si hay su
palabra de honor prometida de ser verdad en
lo que se le interrogare. Dijo, si prometió

Preguntado su nombre y empleo: Dijo llamarse como
queda dicho, y que es Alferes segundo de
la Dista Compañia de Policia de las

bateria en este Cuartel, y
Preguntase si conoca al Soldado Tomas Gonzales de la pri-
mera compania del Batallon de Policianos de
este Cuartel, y sabe donde se halla: Dijo, que lo
conoca, y el mismo que se halla preso en este
Cuartel, y

Preguntase por que causa se halla preso Gonzales: Dijo,
que por haberse desertado y

Preguntase en que tiempo perpetro Gonzales esta deserti-
on que dice, como y a que horas, y que re-
fiera circunstanciadamente de todo el suceso: Di-
jo, que una ocasion estando el deponente de bo-
mandante en la guardia de prevencion de este
Cuervo, de cuya fecha no ha memoria, des-

pués de tocada la Oracion, en circunstancia que
estaba de parado en el corredor de afuera fren-
te de la puerta del Cuervo de guardia esperan-
do ya ^{para despachar} los individuos destinados a la Rondilla
en aquella primera noche despues de obtenido

el permiso para eso, salio del Cuartel el Sol-
dado Tomas Gonzales diciendo al deponente
de que el era uno de los que trabajaban en la
Aduana con el Cabo Pedro Miñde de este
Cuervo, y de que ya queria irse un poco otra
vez con su Cabo: que entonces contesto el
declarante diciendo a Gonzales, de que si no
engañaba al que declara, a lo que dijo Gon-
zales, de que no: que el deponente creyo a
aquello que habia fingido Gonzales como
en realidad se iban algunos Soldados de

que cuerpo diariamente a trabajar con ese
 habo cuando a caso preparaba a demas de al-
 gunos cuantos tambien de este cuerpo que
 tenia siempre consigo: que aun cuando Gon-
 zales dijo al que declara, de que queria
 irse un poco otra vez, le pregunto a que se
 declaro, si que cosa trabajaban, y a esto res-
 pondio tambien Gonzales, de que trabaja-
 ban muchas cosas: que en realidad era
 asi por que en aquellos dias habia muchas
 ocupaciones, tanto en lavar botellas y las
 obras de canape y otras cosas: que lue-
 go que salio Gonzales de ante el depo-
 nente se dirigió por el corredor izquier-
 do de este Cuartel que parecia que iba
 con direccion ciertamente a la Noua-
 na, mas el declarante no vio si fue di-
 rectamente a su pretitado destino, o si
 avorio luego, porque no se fijó el deponen-
 te por causa de su atension en despachar
 a las rondillas: que de ese aique momento
 se desaparecio Gonzales consumando su
 desersion, y

Preguntado de que conducta era Gonzales: Dijo, que
 habia desertor, y

Preguntado si sabiendo que era ya desertor no sospe-
 cho de Gonzales que su manifestacion
 para salir fuese puramente falsa: Di-
 jo que la comportamiento y vida de Gonzales
 despues de su primera desersion, no ad-

mitia ninguna sospecha para alguna cosa
mala, por quanto eran muy buenas: que
no tiene mas que añadir: que lo dicho es
serdad a cargo del juramento hecho, en
que se afirmó y ratifico leida que le fue
una su declaracion, y diciendo ser de trece
años y ocho años de edad lo firmo en
dicho Años y el presente Escribano. =
interlineas = para despachar = vale.

Marco Sanabria, Benifacio Godoy

Ante mi.
Domingo Lamaniego.

Diligencia En el buro de Policia a ocho de Octubre de
del oficio por mil ochos veinte y cuatro, el Señor Fiscal
de una causa, para hacer compare-
tencia ordinaria.
un ante si al paisano Ramon Zelada ci-
vado en autor como testigo, pero en esta
fecha al Señor Fiscal de Paz S. de la Santi-
sima Trinidad el oficio que a la terra si-
que.

“; Viva la Republica del Paraguay. Haz
Ustedme de orden de P. el Señor Coronel
Mayo de Plaza instruyendo informacion
sumaria contra un Sotobas de autor, y siendo
previo la comparecencia del Paisano citado
por testigo Ramon Zelada de oficio carnicero
y vecino del Distrito de su cargo, me dirijo
a V. para que se sirva dar la correspond.

diente orden para que dicho Zelada se presente ante mi en este Cuartel la mañana del dia Lunes 10 del corriente a fin de tornarme a su declaracion bajo la solemnidad del juramento. = Dio quando a v. muchos años. Cuartel de Policia a ocho de Octubre de mil ochocientos sesenta y cuatro. *Sanabria* Señor Jue de Par primero del Distrito de la Santissima Trinidad,

Cuyo oficio dirijio al Señor Fiscal bajo carpeta cerrada al Señor Jue de Par primero de la Santissima Trinidad, y para que conste por diligencia lo firmo dicho Señor, de todo lo que doy fe el infrascripto Escribano.

Sanabria

Ante mi

Domingo Samaniego.

Diligencia. En el Cuartel de Policia a tres de Octubre de haberse de mil ochocientos sesenta y cuatro, yo el Escribano de Policia infrascripto Escribano doy fe, que en virtud de la orden del oficio pasado al Señor Jue de Par primero de la Santissima Trinidad se ha presentado a esta jurisdiccion en la fecha asignada el paisano Ramon Zelada, y se ha recibido la contestacion al mismo tiempo al oficio pasado, con fecha ocho del corriente que no se inserta original, y para que conste lo pongo por diligencia, que firmo.

Domingo Samaniego.

Declaracion el Cuartel de Policia en el mismo dia mes y año,
del 9^o de Mayo. ante el Señor Fiscal y el presente Escribano con-
parecio el paisano Barron Zelada, a quien
se recibio el juramento por Dios ay una se-
nal de Cruz por el que ofrecio decir verdad
sobre el punto de que fuere preguntado; y sien-
dole sobre su nombre, oficio y voluntad: Dijo,
llamarse como queda dicho, que es de oficio car-
nicero apuntado por tal para el abato de la Puer-
ta en esta Capital, que es vicario de la Santis-
sima Trinidad, y

Preguntas En donde estuvo el declarante en la primera
noche del mes de Julio último. Dijo, que
no tiene memoria, y

Preguntas Si conoce al Soldado Policiano Tomas Gonza-
lez. Dijo, que no lo conoce, y

Preguntas Cómo fue el suceso de cuando al declarante
dijo a la Puerca un Soldado Policiano que tenia
un sable laton en la cintura, y por qué cau-
sa era que se llevó, y que declare minucio-
samente de todo el acontecimiento. Dijo,
que una primera noche, cuya fecha no recuerda,
estaba el deponente en un almanen ^{phatta} que
en frente mismo de la Puerca, tomaba
valor de un medio de licor de Cirra, errió
en el mismo almanen un policiano, al em-
po que el deponente estaba bromando con
el moro del almanen a la pulcada: que
entonces estaba allí una mujer a quien
la obsequiaba el deponente, con caricias:

que viendo yo el policiaño que le llamas 234
maban Tomas González, se arrimó a des-
clararme diciendo = que le pareció para llevar
yo a una mujer a darle de cenar: que a
ese mismo tiempo como se acercaba
al deponente González, dirigió todo su ma-
no al bolsillo del parralón del declarante
haviendo ademan de querer sacar los bi-
lletes que tenía como cincuenta pesos: que
viendo yo el deponente se atizó un poco de
González como defendiendo su bolsillo: que al
poco rato volví a haver lo mismo Gonzá-
lez, y por eso le dije el deponente = que
quieres amigo en mi bolsillo: a eso con-
testó González, de que nada no quería, sevan-
tando sus dos manos a las maderas
del declarante: que de allí salió del alma-
cen aquella mujer obsequiada por el de-
ponente y fue a sentarse en la vereda
de la fonda que también se halla en
frente de la guardia de la Recova, e in-
muriata al almacén, y fue el declarante a
donde estaba ella, mirando que Gonzá-
lez quisó en el almacén: que estando el
deponente con una mujer en la vereda
refiriéndose de haber querido aquel po-
liciaño sacar el billete del deponente, de
repente se acercó al deponente Gonzá-
lez a una corta distancia, llamán-
dole con un sable taton en su cintura:

que, desuando el deponente fue ante Gon-
zales, y era le dijo que era cabo de la guar-
dia de Meuca, y que le enviaba el Sar-
gento de ella por el deponente: que enton-
ces obrecio humilde y le llevo al patio
interior de la Meuca, en donde dijo al
deponente, que si se entregaba por preso,
a lo que le concertó de que si, y que por-
que no se habia de entregar: que de allí
llevó al deponente para parar a ser-
tarse en el cuerpo de guardia el cabo Or-
rego de la guardia, cuyo nombre ignora
que enseguida preguntó al cabo Orrego
al deponente de lo que ha habido entre
él y Gonzales, a lo que le refirió el depo-
nente todo el suceso, muy congozoso, y
esta declaró: que despues de un rato len-
go que estuvo en la guardia, dió libertad
al deponente al Sargento Figueroa Coman-
dante de esa guardia, y entones pasó a
su cuarto el deponente en el mismo pa-
tio de la Meuca que mantiene en alqui-
ler del Estado, y que ignora lo que hubie-
ra habido entre Gonzales y el Sargento
de guardia, y

Preguntado que diferencia tuvo el deponente con
el Gonzales anteriormente, y que juicio
hizo el deponente, que pudiera haber in-
terpuesto aquel Gonzales con su acción
con el deponente, sea por el movi-

24
mientes u' otros indicios. Dijo, que no tuvo
ninguna discrepancia con ese González, porque
ni lo conocía, y no sospechó de él que tuviera
ninguna mala intención con el depo-
nente además de la acción que le hizo, y

Preguntas Si cuando González entró en aquel almacén
en donde estaba el deponente, no estaba
allí mismo un individuo militar que
tenía una mano atada. Dijo, que no
hace memoria, y

Preguntas Si supo el deponente el destino que hubiese
tomado esa noche González. Dijo, que no su-
po, y

Preguntas Si más que sea después de aquella primera
che no tuvieron más entre vista con Gon-
zález, o si tuvo noticia de que este haya he-
cho alguna otra mala acción con otras
personas. Dijo que no se ha visto más con
González, y menos sabe que hubiese hecho otras
acciones malas, y

Preguntas qué expresiones profirió esa noche contra
los Superiores policianos, sea oficiales, Sargen-
tos o cabos. Dijo, que no profirió ninguna
palabra contra ninguno, y

Preguntas Si no dijo entonces el deponente por los Su-
periores policianos = esos demonios pobres, o
bien, sino profirió el deponente diciendo, o
que tenía dinero y averiguaba por los
demonios pobres Superiores policianos.
Dijo, que no profirió de ninguna parte palab-

bra enteramente; y que seria por eso el cabo
Orrego de aquella guardia preguntó entónces
al deponente diciendo, si qué cosas habia
provocado contra ellos en la fonda ~~del~~
cuarto tambien del frente de la ~~del~~
a lo que le contesto lo mismo de no ha-
ber proferido nada: que no tiene mas
que añadir: que lo dicho es verdad a car-
go del juramento hecho, en que se afir-
mó y ratificó leida que le fue en su
declaracion, y diciendo ser de diez y ocho
años de edad, y de estado soltero. No fir-
mó con dicho Señor y el presente Es-
cribano = interlineas = halla = vale.

Mateo Sanabria y Ramon Telada

Ante mí.
Domingo Sarramiego.

confesion
del reo.

En el buanet de Policia a los nueve dias del
mes de Diciembre de mil ochocientos sesenta
y cuatro a Simi Fiscal hizo conducir a supre-
soria bajo buena custodia al Soldado Juan
Gonzales, reo de este proceso, y le previno que
le iba a tomar su confesion, y que eligiera un
oficial promisor que ha de presenciar las
ratificaciones de los testigos de esta sumaria.
y por mí el Escribano se leyó la lista de
todos los Señores oficiales subalternos presentes
del buanet ^{recepto el de su compañía} y habiéndola oido y bien enterado
de todo nombró al Alférez Segundo Ciudadano
Javiera Ayala de la Armería Compañia del

Batallon de Policianos. Seguidamente en el mismo año el Señor Fiscal hizo á Tomas Gonzalez levantar la mano derecha, y preguntándole si juraba á Dios, y prometia á la Patria devida obediencia sobre el punto de que quere interrogado:

Dijo, si juro, y

Preguntado

su nombre, edad, Patria, Religion y empleos.

Dijo, llamase Tomas Gonzalez: de treinta años de edad: de Religion Catolica Apostolica Romana: natural español del partido de Acapulco: que es Soldado de la primera compania del Batallon de Policianos, y que sento plaza en el Cuartel del segundo Batallon de la guarnicion de la Capital como á hora doce años, y que de allí pasó á este Cuerpo á servir, y

Preguntado

si sabe la causa de su prision, y en este caso declare circunstanciadamente todo quanto suceso; Dijo: que es por haberse desertado de este Cuartel la prima noche de un dia Sabado del doce ó quince del mes de Agosto último, habiendo sucedido del modo siguiente: que sin tener premeditada su desercion, se dispuso aquella tarde despues de la lista de la llamada para salir un poco pronto del Cuartel antes del saliente, y á fin de lograr lo que pensaba por á la guardia de Prision y preterito al Comandante de ella el Sr. Ciudadano Bonifacio Lopez diviendole de que queria ir á la Avana, á donde estaba el Cabo Pedro Aliendo de este Cuerpo:

que entonces preguntó el oficial de guardia al de-
ponente si era compañero del Cabo Aliende
que trabajaba en la Alhuana, a lo que contestó
de que sí era: que entonces le permitió
dicho oficial su salida: que saliendo mis-
mo a fuera de la guardia siguió el carre-
dor izquierdo del Cuartel, y dio vuelta por
el discurrirse a la plaza del mercado en
donde compró un real de chipa y la comió:
en seguida pasó a la fonda que se halla en
frente de la Pecera en casa de la paísa-
na Doña Juana Saucedo, en donde compró un
real de vino y lo tomó: de allí pasó a una
pulpería de la misma hauerá para com-
prar un poco de yerba, y ahí halló a un
carnicero que estaba tomando con una
muchacha tirana: que viendo eso el depo-
nente compró también un real de un medio
de aguardiente y envió a la muchacha:
que por eso dijo el carnicero, de que no ne-
cesitaba esa muchacha, y que si quisiera
tomar más el no más había de comprarle,
mostrando al deponente una porción de
billetes, a lo que contestó el declarante que
su empeño era obsequiar un poco no más
a la moza: y que de ahí dejó a la moza el
deponente para llevarla a casa de senar,
a lo que contestó la muchacha pregun-
tando, sino era a larga distancia: que

entonces dijo el carnicero al declarante, que si
 de donde era el declarante que le ocasionaba
 interrupciones con aquella mujer: que en-
 tonces contesto el declarante de que era mili-
 tar policiano: tambien le dijo al carnicero
 que se iba para volver y llevarle a la guar-
 dia, y en efecto fue a la de Recova de donde
 calladamente trap un sable taton que esta-
 ba colgado por una palmera arrastrada del
 cuerpo de guardia, y teniendo en la cinta-
 ra dicho sable taton, paso a la misma
 pulperia en donde estaba el carnicero, a quien
 desde la puerta lo llamo y le ordeno para
 que fuera por delante del declarante porque
 le va a llevar a la guardia, y en efecto lo
 hizo asi llevandolo a la de Recova, y al alcan-
 zar la esquina de una vereda agarro al car-
 nicero de su brazo derecho y toco por su bol-
 sillo en donde estaban sus billetes: que por eso
 dijo el carnicero = que quieres hacer pa-
 mi amigo, a lo que contesto, de que na-
 da: que de alli lo hizo, al ^{entrar} cuerpo de guar-
 dia llevandolo hacia el sep, para ensepalo,
 y en ese medio dijo el Sargento Carlos Pi-
 queredo, lo mandante de la guardia, y el
 Cabo Roque Orrego tambien, si que cosa habia:
 que entonces contesto el declarante de que lo
 llevaba por desvergonzado: que por eso dijo
 el Sargento Figueroa de que porque

no le habia dado no mas parte, y llamado a
los dos un el mismo cuerpo de guardia, y
mientras estaba hablando con el carnicero
huyo el declarante por el interior del patio
de la Puera saliendo a la calle por uno
de los paraisos de la carniceria y fue a
pararse un momento a meditar sobre
su hecha en frente del Almacen del
Gallo, y alli se resolvió a recurrir al
crimen de la desercion, y en efecto pudo
en realizacion aquel pensamiento desde
esa hora que fue ya horas de la queda, que
su resolucion a la desercion era en primer
lugar por lo que se hallaba muy despojado
de su vestuario, que lo acabo de vender,
y le corroboró a la desercion su desagradable
hecha con el carnicero: que su principal
objetto era el irse a su casa para vender
un caballo suyo y comprar por su im-
pote para su vestuario, y

Preguntado declare conforme, ual fue la inten-
cion con que armado de sable laton, llevo
a la guardia al carnicero. Dijo: que a
quello hizo por si le pagaba en dinero
para saltarle, o para quitante todo el
billete despues de ensepárselo, y

Preguntado cómo dice el declarante, que lleuando al
carnicero por la requera de la vereda
de la guardia de Pelcova lo habia

agarrado de su brazo derecho y tocado por su bolsillo, cuando consta por testigo que estando el carnicero en aquella pulpería o al macan se le arrimó el declarante, diciéndole, sino le parecía para llevar a aquella mujer para darle de cenar, y que a ese mismo tiempo como se le arrimaba el deponente, dirigió su mano al bolsillo del carnicero habiendo ademan de querer sacar sus billetes que tenía, por lo que se le aperece confiese sino fue así primeramente. Dijo: que muy bien pudo haber sucedido así, pero el confesante no recuerda porque anduvo ebrio aquella primera noche así como también el carnicero, aunque esto no fue tanto, y

Preguntado confiese la verdad si tuvo luego premeditada su deserción, porque no es creíble que sin haber tenido ya pensado hubiese pretentado para salir del cuartel antes del saliente f.ª su ida a la Aduanas, y su desagradable acción con el carnicero, que indica claramente que esas es tratagemas fueren ya hechas puramente con depravado intento y decidida intención para la deserción. Dijo: que no tuvo luego pensado su deserción, sino como tiene confesado, se le ocurrió perpetrar después de haber considerado

19
su procer con el carnicero, y
Preguntado confiese verdad, sino se hizo el decla-
rante de bato de la guardia de Recoba
cuando forzado lo llevo al carnicero a
ella, porque asi consta de auto, y
no como dice el confesante de haberse
dicho no mas de que lo iba a llevar
a la guardia. Dijo: que no sucedio
asi como se le hace cargo, sino que es ver-
dad, conforme deya declarado, y

Preguntado que destino tomo del frente del Al-
macan del Fall. despues que alli pensó,
segun confiesa arriba, recurrió a
tal refugio criminal, Dijo: que de alli
paso a casa del paisano de apellido
Sallagas, cuyo nombre ignora, y com-
pro de su hija un poco de cigarros, y
de alli paso por el frente del cuartel
de San Francisco, porque a lado de
este hacia el Sud se halla la casa di-
cha, y fue a Fajuna a casa del pai-
sano Justo Rojas, a quien dijo se
que se habian ido a la fieta que ha-
bia esa noche en casa del tambien
paisano. De la Cruz Garcia en el distri-
to de la Santisima Trinidad y dur-
mio alli: que al toque de la diana,
acabado de tomar mate, se dis-
pidio, y recorriendo a capí a la ri-

vna por el puerto de Salinares y se
 acomodó todo el día entre las mañejas
 y arboledas que hay allí: que la pri-
 ma noche de ese día salió de aquel
 lugar y fui a acomodarse en un monti-
 llo de Pinos, y allí se mantuvo
 quince días, manteniéndose en todo
 este tiempo con mandiocas cocidas y
 con chipas que le dicen tabure que
 compraba las primas noches y las ma-
 drugadas de los que traían a vender:
 que en medio de los quince días en
 la madrugada de un día Viernes pen-
 sé ganar adelante el monte de la Be-
 ceta, y se puso en marcha por el
 camino de Guaymas y sin alcanzar
 el monte deseado se amaneció por
 punto a la casa de Esteban Romero
 y llegué a ella: que el dueño de casa, el Pro-
 vechero, preguntó al confesante, si adonde
 se iba, a lo que le contestó, de que se iban
 con sus compañeros a traer esas cosas para
 forro de pilares de la fiesta de la plaza
 de San Francisco, y que el confesante se
 había quedado de sus compañeros pagando
 a uno de ellos para que le trajese las cosas
 que él debía traer: entonces dijo Romero
 de que estaba dispuesto a sembrar su
 rama, y suplicó al confesante para que

le disputase a la siembra por el que de Maria
monedas para pasar el dia por ahí: que acep-
to el confesante a esa propues-^{ta} y pusieron la
siembra hasta los once del dia cuando se
comenzó la faena: que al medio dia come-
ron y se puso a dormir el confesante y
vino a Romero para que le despertara
cuando oiese que sus compañeros venian
de vuelta por la calle inmediata: que en
horas de aspera le despertó Romero di-
ciendole que no aparecian sus compañe-
ros: que entonces el confesante se despiertó y
se dirigió a acomodarse en el interior de
una isla que se halla entre la copuera
de Guaca, y de allí legada la primera no-
che pasó a acomodarse otra vez al mon-
tito de Pinga, en donde anduvo por lo
quince dias que de allí pasó a ganar el
monte dicho de la Peletera en donde se
mantuvo por ocho dias: que allí se man-
tuvo con chipas y maracuyas que compraba
las madrugadas de los que traian a ven-
der: que de allí vino la mañana de un dia
Domingo en retiro por segunda vez a la
de Romero, y allí halló a Justo Rojas, a qui-
en oyo decir en secreto a Romero, de que
el confesante andaba en desesion, y por eso
el que confiesa huyó prontamente y ga-
nó una manijal de las copueras entre-

veradas de por ahí de donde vinieron que le bus-
 caban Romero, Rojas y otros, pero no le halló;
 y de ahí pasó esa noche a acomodarse otra-
 vez en el montículo de Pinosa a volverse a
 demorar cinco días en él, y de ahí ya si-
 guió el destierro de su casa yéndose por San-
 Lorenzo del campo grande, de noche, y le
 amaneció mas acá del Frai, y siguió en
 su marcha alcanzó una capilla de donde ad-
 pasar compró algunas partes de mañana pa-
 sado de las diez, y continuó su marcha
 por el camino que se dirige hacia el paraje
 denominado Fracai para seguir la corta
 de Tandua: que saliendo al campo de Anua
 por un camino viejo, o quiere decir antes de
 salir a él le dio alcance un zelador quien
 le preguntó, si de donde se iba, si tenía
 pasé y de otras circunstancias, y se lo contestó
 que se iba sin pasé a su casa del Chaglan,
 y que era militar que se iba a su re-
 cinto para que sirviera otro en su re-
 plazo, y yendo a salir a fuera por una
 tranquera que había sido de un Sargento, a
 quien dio aviso el zelador de la ida del con-
 quante, y le siguieron entre los dos para
 prenderle: quedando en el mismo alcance le
 requirió el Sargento como le hizo el zelador,
 y se lo contestó conforme lo hizo el zelador:
 que entonces le dijo el Sargento de que era de su-

tor y que así echó la piedra de la mano que
llevaba: que á eso contestó el conde, de quien
era buen eschorta; y así le repitió y contestó
otra vez por segunda vez: que con eso le
dio el relator dos garrozos por el brazo izquier-
do porque con él se protegió; y después le dio otro
golpe por la cabeza que le hirió rompiéndole
el puertero; que entonces le dijo el Sargento
para que se entregase por preso, y obedeciendo
hurrito echó la piedra que llevaba y se
le entregó por preso sin hacer ninguna
resistencia: de allí le trajeron á la misma
capilla del Jefe á la cara del Jefe á quien
no lo hallaron, y entonces le condujeron á
la del Jefe y este le hizo remitir apena-
por á la guardia en donde al poco rato le
engañaron, y á los otros días después de ha-
ber sanado la herida de su cabeza le re-
mitió á un Cuartel el Jefe de aquel par-
tido, y desde entonces hasta una fecha an-
da con su actual prisión de grillo, y

Preguntado qué perjuicios ha hecho en sus andanzas oc-
fugativas: Dijo, que no ha hecho ningún per-
juicio en toda su andanza, ni tampoco
se aportaba de día ni de noche á ningun-
na casa con mala intención, y

Preguntado si andando en su diversión se priva á alguno
de su vida fugitiva fugitiva, y le favore-
cia; ó si antes de haber consumado su de-

desercion ha comunicado tal persecucion a otro, y le ha enabrido. Dijo: que ninguno ha sabido su vida fugitiva porque no se descubria, y meno, antes de su desercion, porque solamente como viene declarado se le antepo recubria a su enimen despues de su hecha con el camino, y

Preguntas si ha llevado algun poncho ageno en su desercion, y que otras cosas mas, y con que ornamentos. Dijo, que llevo un poncho redondo que sacó emprutado del Cuartel del Soldado Estevan Cabrera, y tambien llevo una camisa usada de raras y otra camicieta colorada tambien usada que las vistio porque estaban en su caja de guardar ropa y cosas del Soldado Manuel Zacarias, ambo de este Cuartel, y

Preguntas porque necesidad acabo de vender las prendas de su vestuario, segun arriba declaro; y en que cosa consistia su desperdicio. Dijo, que el confesante no necesitaba nada, ni era fujoso ni tomador, pero suele ser muy goloso en las comidas, y para sanar su apetito era que se desperdiciaba, y

Preguntas si le han lido las Leyes penales y el Supremo Decreto de diez y ocho de breo de mil ochocientos uarenta y ocho: si sabia las penas impuestas a los desertores y a los que venden las prendas de su vestuario.

segun esta prohibido de todo militar: si ha
recibido todas las raciones, vestuario, y demas
gratificaciones que gozan las tropas, y corres-
ponde a su clase, Dijo, que le han sido
las Leyes penales, y el Supremo Decreto
en esta materia, y que estaba enterado de las
penas impuestas a los desertores, y que
sabia la prohibicion de vender vestuario:
que habia recibido todas las raciones, vestuario,
y demas gratificaciones que gozan las tro-
pas, y corresponde a su clase, y

Preguntado como no se contuvo de su pensamiento de
desercion que de grauiadamente cometiese, sa-
biendo las penas contingentes a ella, y qual
fue la causa principal que le induyo a ella:
Dijo, que le causo pesar, conforme deparon
su accion con el carnicio, y su despo-
jo voluntario de su vestuario, y por mis-
mo no mas le echo a incurrir a su cri-
min, y

Preguntado quantas veces ha sido ya desertor: Dijo,
que a desertor de segunda vez, y

Preguntado en que tiempo perpetuo la primera de-
sercion, y que castigo sufrio por esa cau-
sa para su acormiento y correccion: Dijo,
que sufrio sesenta palos de paraca por
esa causa, y le liberto otra vez en la
compañia para haer su servicio, y

Preguntado por que disgusto o causa se deserto la

men el mismo reintegro y pesa
que le causó su acción con el carnicero y la
falta de su arriero; y tambien el dexo se
pasax a su casa para vender su caballo
como tiene confesado, y

Preguntas cómo dijo el confesante arriba de que no era
jugador ni tomador, cuando contra portuti-
go del confesante era jugador y tomador y
que en esto se desperdiciaba. Dijo, que es falzo
de que tenga ese vicio, y

Recomendó cómo dice de que es falzo de que el confesante
sea tomador, cuando al principio dijo de que
andaba ebrio cuando lluo' al carnicero a la
guardia de Recoba con intension de qui-
tarse su dinero; Dijo, que es cierto habia
confesado así, y de que no es tomador; pero
con eso quiso decir, de que jamas se
desperdiciaba en bebidas y borracheras, y bi-
en es cierto que tomaba cuando encon-
traba de baloe y cuando compraba a
poco, sin perjuicio, y

Preguntas cómo era el confesante el que antes de su
desension, habia salido disfrazado por
las tiendas havingo apuntes para mi-
litares, procediendo así cautelosamente
prevaleio de la estratagemas erimined
por si de algun modo sacaba dinero,
dando espeie o a entender de que habia de
dejar o largar el que le pagaba de algu-

na manera, y si caso fuere el confesante el
 que hizo semejante abuso dedar conforme
 sucesis por la Peligion del Solemne juramento
 que presto para decir veras sobre el punto
 de que quere interrogas; Dijo, que no ha
 hecho tal cosa, y que ni presume quien pue
 haberlo hecho; pues que el confesante ni
 aun sabe uerbir para mas creencia
 de quien no habia sido él: que no tiene mas
 que añadir: que lo confesado es verdad a
 cargo del juramento hecho en que se d.
 firmo: *gratifico* leida que le fue de con
 gacion y diciendo no saber firmar sino
 la señal de cruz, habiendo el Señor
 Fiscal y el presente Escribano = *Inmedi*
neat = *cepto* el de su compañia = *errata* = *valent*
Setado = *fugitivat* no vale.

Marco Sanabria
 +
 Proxi.
 Domingo Samaniego.

Diligencia de El Teniente de Infanteria y Juez Fiscal
 haberte nom en esta causa certifico: que actualmente se halla
 brado otro Es. auente en comision El Escribano de este proceso
 eribano por el Cabe de Infanteria Domingo Samaniego;
 auencia del y para su continuacion nombre al Soldado
 que oficia Pedro Lopez de la primera Compania del Ba.
 este empleo. tallon de Polvianoz para que ofera de Es.

cuébanse en lo que falta que actuar, y habien-
dote advertido de la obligacion que contrae, acep-
ta suya y promete guardar sigilo y fidelidad
en cuanto actue; y para que conste por dili-
gencia lo firmo con miyo en el Cuartel
de Policia a doce de Enero de mil ochocientos
Seicenta y cinco.

Mateo Sanabria y Pedro Lopez

Diligencia de uno En el Cuartel de Policia a doce de Enero
de mil ochocientos Seicenta y cinco; yo el impar-
te comparecer a este Excmo. ay. fe que el Señor Fiscal no ha he-
do a presentarse a comparecer a los aprehensores del reo deser-
tor de esta causa Tomas Gonzalez para tomar
su declaracion, segun prescribe la ordenanza, por
constar en el Oficio de remision del Señor Jefe
de militia del partido de Yta de haberse enta-
gado el reo a sus captorantes sin haberles ofen-
dido, cuya remuneracion va incierta en sequida del
parte que encabeza este proceso; y para que conste
por diligencia lo firmo dicho Señor con el pre-
sente Excmo.

Sanabria

Pedro Lopez

Diligencia de tres En el mismo dia mes y año, el Señor Fis-

ser elegido tal, por hallarse ausente en comision el Alferes
 de reo para su guarda Ciudadano Gabino Ayala procurador del
 procurador reo Tomas Gonzalez, hizo conducir ante si al expresado
 por ausencia de reo y el paterino que eligiera otro procurador por
 del que no hallarse actualmente ausente el que nombro, y por mi el
 Erescribano se le leyó la lista de todos los Senores Ofi-
 ciales Subalternos presentes del Cuartel de Policianos
 excepto el de su Compania, y habiendola oido y bien
 enterado de todo nombro al Alferes Segundo Ciuda-
 dano Mitote Diaz de la cuarta Compania del Ba-
 tallon de Policianos, y para que conste por diligen-
 cia lo firmo dicho Senor, de que doy fe.

Sanabria

Ante mi.
 Pedro Lopez

Diligencia de Legitimamente incontinenti, ante el Senor Sr.
 haber aceptado y el presente Erescribano comparecio el Alferes
 de y jurado Segundo Ciudadano Mitote Diaz de la cuarta
 Compania del Batallon de Policianos, en virtud
 de aviso que dicho Senor le paro de haberle nom-
 brado el Soldado reo Tomas Gonzalez por su procu-
 rador, cuyo encargo dispo que aceptaba, y habiend
 puesto la mano derecha tendida sobre el puno de
 su espada prometio bajo su palabra de honor pro-
 ceer fielmente en su empleo, como mandan las or-
 denanzas, y para que conste por diligen-
 cia lo firmo con dicho Senor y el presente

Escribano.

Mateo Sanabria y Meliton Diaz

Ante mi.
Petro Lopez

Diligencia de ha
como se ha al
oficial procura
dor.

En el mismo dia mes y año, el Señor Fiscal
mando se firmase al Alférez Ciudadano Meliton
Diaz procurador del reo Antonio Gonzalez, para
que la tarde del presente dia ocurra en el Despa
cho del Señor Fiscal para avisar á los ratifi
caciones de los testigos y reo que en este pro
ceso han declarado, lo que notifique á vice ha
ber yo el imparcito Escribano; y para que com
te por diligencia lo firmó dicho Señor, de que
doy fé.

Sanabria y

Petro Lopez

Ratificación del
1.º testigo.

En el Cuartel de Pohnia á doce de Enero de
mil ochocientos treinta y cinco, el Señor Fi
scal hizo comparecer ante si al Sargento Santiago
Gomez, primer testigo, en este proceso, y ante mi
el Escribano y oficial procurador le hizo levantar
la mano derecha, y preguntándole si juraba
a Dios y prometia a la patria decir verdad
sobre el punto de que fuere interrogado: Disp,

Preguntas Si furo, y habiendole leído su declaración de la vuelta del 1ª hasta la vuelta de fajas muere, si era la misma que había hecho: si temia que añadir ó quitar: si conoce la firma si es de su propia mano y si se ratifica en ella bajo el juramento hecho. Disp, que lo que se le ha leído es lo mismo que declaró: que no tiene que añadir ni quitar: que conoce la firma que hay en su declaración que es de su propia mano, y que entor se afirma y ratifica bajo el juramento pasado, y lo firmó con dicho Señor y el presente Escribano.

Matteo Sanabria y Santiago Torres

Ante mi:
 Pedro Lopez

Ratificación En el Cuartel de Pólvora a trece de Enero del 2º Artigo. 20 de mil ochocientos Sesenta y cinco, el Señor Fiscal hizo comparecer ante sí al Sargento Carlos Siguera, Segundo Artigo en este proceso, y ante mí el Escribano y Oficial promisor le recibió el juramento con las formalidades de ordenanza, por el que prometió decir verdad sobre el punto de que fuere interrogado, y

Preguntas, habiendole leído su declaración de la vuelta del 1ª hasta ¹² y vuelta, si era la misma que había hecho: si temia que añadir ó quitar: si conoce

ce la firma lies de su puño y letra, y si se ratifica en ella bajo el juramento hecho. Dijo, que lo que se le ha leído es lo mismo que declaró: que no tiene que añadir ni quitar: que conoce la firma que hay en su declaración que es de su propia mano, y que en todo se afirma y ratifica bajo el juramento prestado, y lo firmó con dicho Señor y el presente Escrivano.

Mateo Sanabria y Carlos Figueroa
Ante mi.
Pedro Lopez

Ratificación del tercer Testigo.

Después continuó el Señor Fiscal hizo como primer ante sí al Cab. Roque Ortega, tercer Testigo en estas diligencias, y ante mí el Escrivano y Oficial procurador le recibió el juramento de ordenanzas, por el que prometió decir verdad sobre el punto de que fuere interrogado, y

Preguntado, habiéndole leído su declaración de la vuelta del f.º 1º hasta el f.º 15. si era la misma que había hecho: si tenía que añadir o quitar: si conoce la firma si es de su propia mano, y si se ratifica en ella bajo el juramento hecho. Dijo, que lo que se le ha leído es lo mismo que declaró: que no tiene que añadir ni quitar: que conoce la firma que hay en su declaración que es de su puño y letra, y que en todo se afirma y ratifica bajo el juramento prestado, y lo firmó con dicho Señor y el pre-

ante Escribano.

Mateo Sanabria ~~Moque~~ ~~Sanabria~~

Ante mi
Pedro Lopez

Justificacion
del Sr. Hidalgo

Y me comparenta el Señor Fiscal hizo comparecer ante si al Soldado Dorote Velazquez en este proceso y ante mi el Escribano y Oficial procurador le hizo levantar la mano derecha

Preguntas

jurar a Dios y prometer a la Patria decir verdad sobre el punto de que es voy a interrogar. Dijo, si juro.

Preguntas

habiendole leído su declaracion del f.º 15 hasta f.º 16, si era la misma que habia hecho: si tenia que añadir o quitar: si conoce la Señal de Cruz que es de su propia mano, y si se ratifica en ella bajo el juramento hecho. Dijo, que lo que se le ha leído es lo mismo que declaró: que no tiene que añadir ni quitar: que conoce la Señal de Cruz que hay en su declaracion que es de su propia mano, y que en todo se afirma y ratifica bajo el juramento prestado, y por no haber escrito hizo la Señal de Cruz firmando el Señor Fiscal con el presente Escribano.

Mateo Sanabria

Ante mi
Pedro Lopez

20
Ratificación del Cuartel de Policia en el mismo dia mes y año,
5^o Testigo. el Tenor Fiscal hizo comparecer ante si al Soldado
Dino Riban quinto Testigo en esta causa,
y ante el Escribano y Oficial procurador le recibio
el juramento, con anexo a ordenanzas por el que
prometió decir verdad sobre el punto de que
fuere interrogado, y

Preguntado habiendole leído su declaracion del 1^o hasta
1^o. Si era la misma que habia hecho. Respondió
que así decir a quitar: si conoce la firma si es de
su propia mano y si se ratifica en ella bajo el
juramento hecho: Dip. que lo que se le ha leído
es lo mismo que declaró: que no tiene que añadir
nada ni quitar: que conoce la firma que hay
en su declaracion que es de su propia mano,
y que en todo se ratifica y ratifica todo el juramento
hecho, y lo firme con dicho tenor y el presente Escribano.

Mateo Sanabria y Dino Rivera

Ante mi.

Don Lopez

Ratificación del Cuartel de Policia en el mismo dia mes y año,
6^o Testigo. Acts. continuo, el Tenor Fiscal hizo comparecer ante si al Soldado
Escriban Cabreray y ante mi el Escribano y Oficial procurador le
recibió el juramento con anexo a la ordenanza,
por el que prometió decir verdad sobre el punto
de que fuere interrogado, y

Preguntado habiendole leído su declaracion del 1^o y

vuelta si era la misma que habia hecho: si te-
 nia que añadir o quitar: si conoce la firma si es de su
 puno y letra y si se ratifica en ella bajo el jurame-
 nto hecho: Disp. que lo que se le ha leído es lo
 mismo que declaró: que no tiene que añadir ni
 quitar: que conoce la firma que hay en su de-
 claracion que es de su puno y letra y que en todo
 se afirma y ratifica bajo el juramento prestado. y
 lo firmó con dicho Señor y el presente Escribano.

Mateo Samalva y Esteban Ceballos
 Ante mi:
 Pedro Lopez

Ratificación del
 1º Testigo.

Y encontinente, el Señor Fiscal hizo
 comparecer ante si al testigo el Soldado
 Luciano Delgado, y ante mi el Escribano y ofi-
 cial procurador le recibió el juramento de orde-
 nanzas por el que prometió decir Verdad sobre
 el punto de que fuere interrogado, y

Preguntas, habiéndole leído su declaracion de la Vuelta
 del 1º hasta el 2º, si era la misma que habia
 hecho: si tenia que añadir o quitar si conoce la
 firma si es de su propia mano y si se ratifica
 en ella bajo el juramento hecho: Disp. que lo que
 se le ha leído es lo mismo que declaró: que no tie-
 ne que añadir ni quitar: que conoce la fir-
 ma que hay en su declaracion
 que es de su puno y letra y

que entodo se afirma y ratifica bap el juramen-
to prestado, y lo firmo con dicho Senor
y el presente Escrivano.

Mateo Sanabria y Luciano Delgado

Acto mi.
Piero Lopez

Ratificacion del
D. Vestigo.

Seguidamente incontinenti, el Senor Ju-
al hizo comparecer ante si al Aferez Ciudadana
no Bonifacio Godoy, Detabo, Vestigo en este
proceso, y ante mi el Escrivano, le hizo poner la
la mano derecha tendida sobre el puño de su
espada, y preguntandole si bap su palabra de
honor prometia decir verdad sobre el punto de
que fuere interrogado. Dijo, si prometo, y
preguntado, habiendole leido su declaracion del Prohemio
y vuelta si era la misma que habia hecho:
si tenia que añadir o quitar: si como se la fir-
ma si es de su propia mano, y si se ratifica
en esta bap la palabra de honor que tiene dada.
Dijo, que lo que se le ha leido es lo mismo que
declaro: que no tiene que añadir ni quitar:
que como se firma que hay en su declaracion que es de
su propia mano, y que en todo se afirma y ratifica bap la pa-
labra de honor que tiene dada, y lo firmo con dicho Senor y
el presente Escrivano = Interlinea = y Oficial procurador = Vete.




Mateo Sanabria y Bonifacio Godoy

Acto mi.
Piero Lopez

En

Ratificación del mismo día mes y año, el Señor Fiscal hizo comparecer ante sí al reo Ferrigo el pariano Ramon Zelada, y ante mí el Escribano y Oficial procurador le recibió el juramento que lo hizo a Dios nuestro Señor y una señal de Cruz Ofreciendo decir verdad sobre el punto de que fuere interrogado, y

Preguntado, habiéndole leído su declaración de la vuelta del 1^o hacia la vuelta del 2^o, si era la misma que había hecho: Si tema que añadir ó quitar: Si conoce la firma si es de su propia mano, y si se ratifica en ella bajo el juramento hecho. Dijo, que lo que se le ha leído es lo mismo que declaro: que no tiene que añadir ni quitar: que conoce la firma que hay en su declaración, que es de su propia mano, y que entodo se afirma y ratifica bajo el juramento prestado, y lo firmó con dicho Señor y el presente Escribano.

Mateo Sanabria  Ramon Zelada 
 Ante mí.
 Pedro Lopez 

Ratificación del reo. Acts continos, el Señor Fiscal hizo conducir a su presencia bajo buena custodia al reo Tomas Gonzalez, y ante mí el Escribano y Oficial procurador le recibió el juramento con las formalidades de la ordenanza, por el que prometió decir verdad sobre el punto de que fuere interrogado, y

Preguntado, habiéndole leído su confesion de la vuelta del

22 hasta 39 Si era lo mismo que habia hecho: Si tenia que anadir o quitar: Si conoce la Señal de Cruz. Si es de su propia mano, y si se ratifica en ella bajo el juramento hecho: Dijo, que lo que se le ha leído es lo mismo que confesó: que no tiene que anadir ni quitar que conoce la Señal de Cruz que ha en su confesion que es de su propia mano y que entódo se afirma y ratifica bajo el juramento prestado, y

Preguntas Para que fin pidió prestado el confesante por su cuchillo a un soldado que estaba de Sereno en la prima noche que desertó el confesante, y se era arma que se para ofender al Carnicero o si fue para llevarlo nomas de arma: Dijo, que muy bien pudo haber pedido prestado tal cuchillo al Soldado que estaba de Sereno; pero el confesante no hace entesamente memoria de eso, y menos tuvo intencion de repetir su ofensa al Carnicero, y

Preguntas, haga memoria y hable verdad por que consta por averigo que el confesante como alas ocho y tres cuartos de la prima noche de su desercion se aninó al soldado Donotes Velazquez que estaba de Sereno en ~~la~~ esquina de la encunifada de la calle larguera de la fabrica de balas con la travessa de San Blas, y le pidió por su cuchillo diciendole de haber faltado toda la tropa licenciada del Cuartel de Policía y que el confesante se iba a Tuzucú,

y que no quiesca me con las manos vacias de armas.
 Dijo, que muy bien pudo haber sucedido asi, á lo me-
 nos por que segun se le hace cargo por comen-
 zar de testigo; pero como desya confesado no re-
 cuerda cosas que en todo lo confesado nueva-
 mente se afirma y ratifica como en todo lo de-
 mas bajo el finamento que tiene hecho, y por
 no saber escribir hizo la senal de cruz, fir-
 mando el Señor Fiscal con el presente Escriba-
 no.

Matteo Sanabria

+

Anse mi.

Pero Lopez

Diligencia de En el Juicio de Policia á trece de Enero
 haber ainti de mil ochocientos Seenta y cinco, yo el infra-
 do á las ratificadas Escribano doy fe, que el Oficial procura-
 dor del reo el Aferez Segundo Ciudadano
 el Oficial pro Militon Diaz, ha auido por citacion del Se-
 ñor Fiscal á todas las ratificaciones de los nue-
 ve testigos y reo que en este proceso han de-
 clarado, como mandan las ordenanzas; y para
 que conste por diligencia lo firmo con dicho Se-
 ñor y el presente Escribano.

Matteo Sanabria

Militon Diaz

Anse mi.

Pero Lopez

En el

Diligencia de Cuartel de Policia en el mismo dia mes y año,
 habiendose el Señor Fiscal en vista de quedar concluidas
 a un Testigo las ratificaciones, mandó se procediere al careo
 para el careo y confrontacion del acusado con el 2º Testigo,
 para lo cual se citase al mismo para el dia de
 mañana muy temprano para que ocurra al des-
 pacho del Señor Fiscal en este Cuartel, lo que
 le notifique i hizo saber yo el infrascripto
 escribano, y para que conste por diligencia lo
 firmo dicho Señor de que doy fé.

+
 Sanabria
 Pedro Lopez

Careo del acusado con el 2º Testigo. En el Cuartel de Policia a catorce de ene-
 ro de mil ochocientos Setenta y cinco, el Señor
 Fiscal, a las siete de la mañana hizo conducir a
 su presencia al reo Tomas Gonzalez, teniendo ya
 citados el 2º Testigo para dicha hora para practi-
 car el careo y confrontacion, y habiendole hecho
 levantar la mano derecha al acusado le reci-
 bió el juramento de ordenanzas por el que pro-
 metió decir verdad sobre el punto de que fuere
 interogado; y habiendo entrado en el despacho con
 el 2º Testigo el paisano Ramon Zelada le recibió
 igualmente dicho Señor el juramento, que lo
 hizo a Dios nuestro Señor y una Señal de
 Cruz prometiendo decir verdad sobre el punto
 de que fuere interogado. y

Preguntado el acusado, si conoce al Testigo que se le presenta: si sabe le tenga ódió ó mala voluntad, y si le tiene por sospechoso: Dijo, que conoce al Testigo que se le presenta que es el mismo carnicero por quien ha declarado en su confesion: que no sabe le tenga ódió, y que no le tiene por sospechoso; y habiéndole leído en este estado la declaracion del referido Testigo, y preguntado si se conforma con ella: Dijo, que no se conviene con la declaracion del Testigo en que dice, de que el acusado se ha hecho de Cabo de la Guardia de Necoba quando lo llevó al Testigo de la Vereda de la fonda á la Guardia, bien que es cierto y no negó el acusado desde un principio del haber llevado al Testigo á aquella Guardia con pretexto de ser mandado por el Sargento de ella, y de haber dicho el acusado ser Guardiano de la misma.

Preguntado el Testigo, si conoce al que tiene presente, y si es el mismo por quien ha declarado, y que se le ofrece decir á lo que el acusado se niega de su declaracion: Dijo, que no conoce al Testigo que se le presenta por que desde un principio no lo conocia, y así se fijó en su declaracion: que siendo el que tiene presente el Tomas Gonzalez, debe ser el mismo por quien ha declarado: que de valde niega el acusado de haberse hecho de Cabo de la Guardia de Necoba quando llevó al Testigo como preso de á quella Vereda, segun depuso declarado

el testigo que en verdad sucedió del modo
dicho que de nuevo se afirma en lo que se
me declarado; y de no quedar conforme testi-
go y acusado hizo el reo una señal de cruz
por no saber escribir, firmando el testigo
con el Señor Fiscal y el presente Escribano.

Mateo Sanabria y Ramon Zelada

Antemi.
Ponso Lopez

Dictado en el Cuartel General del Batallon de Policianos
y Juan Fiscal de esta Causa Ciudadano Mateo
Sanabria.

Fineas las declaraciones y confesion de esta
Sumaria contra el Soldado Tomas Gonzalez de la
primera Compania del Batallon de Policianos, acu-
sado desertor de Segunda vez al interior de la Re-
publica, y de haber hecho demostracion de resisten-
cia ante sus capturantes en su ultima desercion,
habiend sido ya castigado de Orden Suprema con
seenta palos de paros por la causa primera, y da-
do otra vez en alta en su compania para conti-
nuar su servicio de Soldado, y resulta plenamente
justificadas las causas de que Gonzalez se halla
acusado, con mas de la circunstancia aya vante de
haber tomado la facultad de hacerse de Guardia-
no de la Recoba con un Palletero en la finta

ra que llevó de Arma arbitraria y escondidamente de
 la citada Guardia para conducir á ella como reo, con
 Superior Orden del Sargento Comandante de ese
 puesto, al parano Ramon Zelada, Carnicero de la
 misma. Recobrar á quien quiza quitarte sus Vi-
 lletas con esta estratagemá cuando ya no logó re-
 darle de su bolsillo, segun constan en la declaracion
 del mismo Zelada y de la confeccion del acusa-
 do: apareciendo tambien en la deposicion de aquel
 de haberse hecho de Cabo el acusado cuando
 le llevó á la Guardia, pero cuya acusacion rebu-
 te el acusado con su negativa sin convencerse ni
 aun en su caso. Por consiguiente consta del Su-
 manio que el acusado salió para huirse del Cu-
 artel engañando al Oficial Comandante de la
 Guardia de Prevencion, de lo que se deduce que
 tuvo premeditado su crimen, y no como él afirma
 de que se le ocurrió perpetrar despues de haber
 considerado su proceder con el Carnicero: sien-
 do á demas notable al acusado su desconocimien-
 to á la benignidad con que hauido castigado
 por su primera desercion, y á la piedad filantro-
 pica del Supremo Jefe que le hizo volver á su
 compania para continuar honrosamente la
 carrera de las Armas. Por todo lo qual, con-
 cluyo por la Patria, á que el Soldado Tomas Gon-
 zalez, que se halla convicto en su crimen sea
 condenado á la pena de seis Camaras de baquetas
 por ser hombre y seis años en obras públicas
 con cadena y loquete, con arreglo al artículo 6^o

del Supremo Decreto de 18 de Enero de 1818;
 advirtiéndose que los doscientos palos y dozanos
 de trabajos que se le recargan además de la pena
 señalada en el litas artículo 6.º son por las
 causas a parantes que tiene de ser deictor de
 Segunda vez, y por su abusivo proceder con el
 Carnicero a fin de quitarse su dinero.

El Fiscal, sin embargo, espera de las luez de
 S. P. la resolución mas fundada y arreglada en
 justicia. Cuartel de Policia a diez y seis de Enero
 de mil ochocientos Setenta y cinco.

Matco Sanabria

Diligencia de En el Cuartel de Policia en el mismo dia mas
 trabuse entre y con el Señor Fiscal, habiéndose concludida
 gado el proce la competente Sumaria informacion instrui-
 da con objeto a ordenanza contra el Soldado
 Tomas Gonzalez de la primera Compania del Batallon
 de Policianos en cumplimiento del Superior Decreto de S. P. el Se-
 ñor Coronel Mayor de Plaza de fecha cinco de Octubre ultimo, para
 acompañar de mi el Escribano al Cuartel del primer Batallon
 de la Guarnicion a entregar este proce en cuarenta folios utiles
 a manos de S. P. el Señor Coronel Encargado de la Mayoria
 de Plaza, que así lo ejecuto, y para que conste por diligencia
 lo firmo dicho Señor, de que doy fe.

Matco Sanabria

Ante mi.
 Pedro Lopez

The first part of the paper is a list of names and their corresponding numbers. The names are written in a cursive hand, and the numbers are written in a simpler hand. The list is organized into columns, with names in the first column and numbers in the second column.

The second part of the paper is a list of names and their corresponding numbers, similar to the first part. The names are written in a cursive hand, and the numbers are written in a simpler hand. The list is organized into columns, with names in the first column and numbers in the second column.

The third part of the paper is a list of names and their corresponding numbers, similar to the first two parts. The names are written in a cursive hand, and the numbers are written in a simpler hand. The list is organized into columns, with names in the first column and numbers in the second column.

The fourth part of the paper is a list of names and their corresponding numbers, similar to the first three parts. The names are written in a cursive hand, and the numbers are written in a simpler hand. The list is organized into columns, with names in the first column and numbers in the second column.

The fifth part of the paper is a list of names and their corresponding numbers, similar to the first four parts. The names are written in a cursive hand, and the numbers are written in a simpler hand. The list is organized into columns, with names in the first column and numbers in the second column.

[The page contains several lines of extremely faint, illegible handwriting in a cursive script. The text is too light to transcribe accurately.]

(1/1/1)

(1234)

1234